

Señor  
**JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ,D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL  
DE ALFONSO SAAVEDRA  
#11001310302119840903901  
ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN.

Respetado Señor Juez:

Dentro del término de ejecutoria del auto mediante el cual denegó atender las objeciones propuestas como apoderado del deudor, me resulta imperativo señalar que interpongo el recurso de reposición contra dicha decisión, con fundamento en las siguientes consideraciones fácticas y normativas, así:

1.- El diez de abril del cursante año 2023, la Secretaría de su Despacho, notifica del auto del 31 de marzo de 2023, expresando que dicho traslado corría por los días 11,12 y 13 de abril de 2023. La providencia de la cual corría traslado, era del proyecto de graduación y calificación de créditos.

2.- Siguiendo su aplicación de la ley 1116 del 2016, al presente asunto, el artículo 29 citado por usted, como norma que se debe aplicar en este traslado, establece: “ *Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto se correrá traslado por el término de cinco(5) días*”... ¡CINCO DÍAS! NO LOS TRES QUE ERRONEAMENTE ESTIMÓ LA SECRETARÍA DE SU DESPACHO.

3.- Si atendemos lo que la norma arriba citada impone, tendremos que concluir que el término dentro del cual se descurre el traslado del trabajo de calificación y graduación de créditos, es de cinco días y no tres como erróneamente lo está

haciendo el Despacho. Este término es diáfano y emerge de la normativa que el Despacho está dando al presente asunto.

Por lo brevemente expuesto, de la manera más respetuosa y comedida, le reitero que resulta congruente con la normativa de insolvencia, el término dentro del cual se presentaron las objeciones, como apoderado del deudor, por lo cual debe su Señoría atender la presente reposición.

Respetuosamente,

APOLINAR NEGRÓN ROZO  
C.C.19'200.336 de Bogotá  
T.P. 56.804 del C.S.J.

CORREO ELECTRÓNICO: [apolinarnegron@yahoo.it](mailto:apolinarnegron@yahoo.it)  
TELEFONO CELULAR: 311 291 81 14.